



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1220/20

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

EDICTO

Estando próxima la finalización del mandato del actual JUEZ DE PAZ, de esta localidad y el consiguiente cese en el cargo; con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecidos en el artículo 101 y 102 de la Ley Organiza del Poder Judicial y demás normativa aplicable, se pone en conocimiento de todos los vecinos interesados en ocupar dicho cargo, deberán formular la correspondiente solicitud a tal efecto, en el plazo de 30 días naturales desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, a la cual deberá adjuntarse la siguiente documentación:

- Certificado de nacimiento.
- Certificado de empadronamiento.
- Certificado de antecedentes penales.
- Documentación acreditable de los meritos o títulos que posea.

En base a las solicitudes presentadas y lo acordado por el Pleno de la Corporación, este órgano propondrá a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Castilla y León, el nombramiento correspondiente.

El Arenal, 29 de junio de 2020.

El Alcalde, *Guillermo Pulido Vinuesa*.